El mundo de la cultura y el conocimiento libres

Cuso formación PDI, URJC

21 de junio de 2022

Florencia Claes

Jesús M. González Barahona

Francisco Gortázar



Oficina de Conocimiento y Cultura Libres Despacho 011 – Rectorado (Móstoles) https://ofilibre.urjc.es ofilibre@urjc.es @OfiLibreURJC

- Introducción
- Licencias
- Acceso
- Software libre

Introducción a la cultura libre

El mundo de la cultura y el conocimiento libres

Cuso formación PDI, URJC

21 de junio de 2022

Jesús M. González Barahona

Twitter: @jgbarah2



Oficina de Conocimiento y Cultura Libres Despacho 011 – Rectorado (Móstoles) https://ofilibre.urjc.es ofilibre@urjc.es @OfiLibreURJC

- Motivación
- Definición de obra cultural libre
- Definiciones relacionadas
- Implicaciones
- Situación en la URJC

Oficina de



Universidad Rey Juan Carlos

Oficina de Conocimiento y Cultura Libres Oficina de Conocimiento y Cultura Libres
3/31 https://ofilibre.urjc.es

Por primera vez tenemos herramientas que nos permiten acceder, de forma simple, rápida y barata, a todo conocimiento producido por la humanidad...



... y lo estamos impidiendo con un modelo económico y legal de la era de la información en papel

No podemos reutilizar lo que encontramos en Internet, vo que su autor nos de permiso, o

salvo que su autor nos de permiso, o el uso esté amparado por una excepción legal



Nuevo enfoque

Podemos llegar lejos porque podemos subirnos en hombros de gigantes

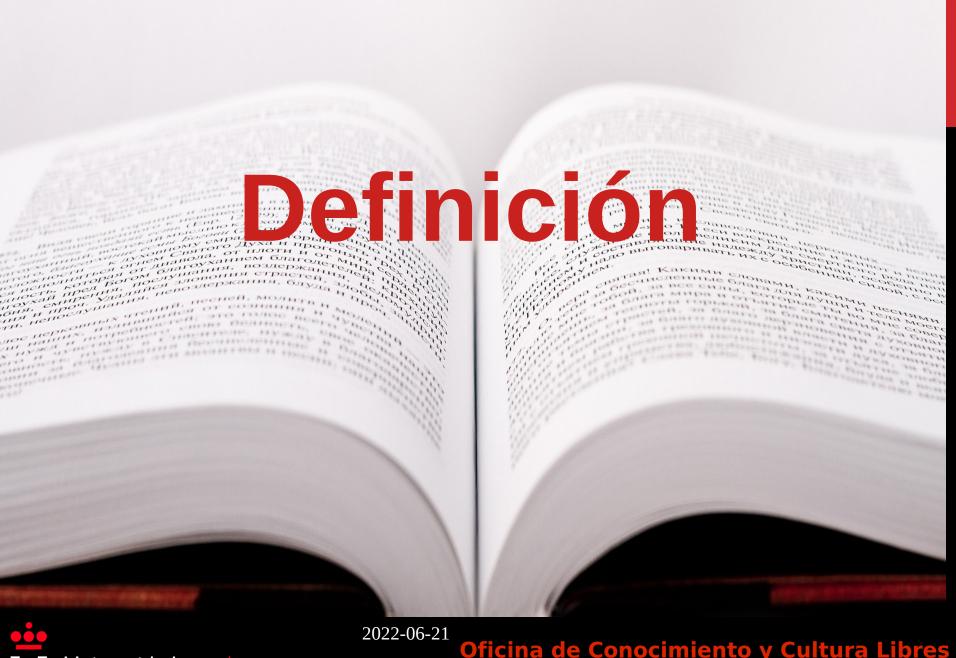
- Muchas veces es mejor reutilizar que rehacer
- Sobre todo si podemos reelaborar
- Siempre, reconociendo autoría



Nuevo enfoque (2)

Cultura de la reutilizacion (frente a cultura de pedir permiso)

Hace falta que el autor haya dado permiso explítico para que podamos reutilizar su obra



Universidad Rey Juan Carlos

Oficina de Conocimiento y Cultura Libres Oficina de Conocimiento y Cultura Libres
9/31 https://ofilibre.urjc.es

Obras culturales libres (1)

Obras cuya licencia otorga libertad de:

- Usarla y ejecutarla (o interpretarla)
- Estudiarla y aplicar lo aprendido
- Redistribuir copias de ella
- Redistribuir obras derivadas de ella

https://freedomdefined.org/Definition/Es



Obras culturales libres (2)

Además:

- Disponibilidad de datos fuente
- Uso de formato libre
- Sin restricciones técnicas
- Sin otras restricciones o limitaciones

https://freedomdefined.org/Definition/Es





Oficina de Conocimiento y Cultura Libres

Oficina de Conocimiento y Cultura Libres 12/31 https://ofilibre.urjc.es

Acceso abierto

"El (los) autor(es) [...] deben garantizar el derecho gratuito, irrevocable y mundial de acceder al trabajo, y licencia para copiarlo, usarlo, distribuirlo, transmitirlo y exhibirlo públicamente, y para hacer y distribuir trabajos derivados [...]"

Declaración de Berlín, 22 de octubre de 2003

https://openaccess.mpg.de/Berlin-Declaration

Software libre

En parte, antecedente histórico de la cultura libre

- Libertad de ejecución
- Libertad de estudio y modificación
- Libertad de copia
- Libertad de copia de las modificaciones

https://www.gnu.org/philosophy/free-sw.en.html



Datos abiertos

"Datos que cualquiera puede usar, modificar y compartir para cualquier propósito"

http://opendefinition.org

"Datos libremente disponibles para cualquiera, que se pueden utilizar y republicar, sin restricciones de patentes, derechos de autor, ni de otro tipo."

https://en.wikipedia.org/wiki/Open_data

Ciencia abierta

Hacer la investigación científica y sus resultados accesibles a todos los niveles de la sociedad

- Publicaciones
- Datos
- Muestras físicas
- Software







¿Puedo utilizar una obra libre?

Sí Siempre Sin pedir permiso

...reconociendo autoría (detalles en la licencia)



Aplicabilidad general

- Obras libres por motivos éticos (el conocimiento debe ser libre)
- Obras libres por motivos prácticos (consigo mejor mis fines así)

Se aplica tanto a obras producidas como a obras "consumidas"



Aplicabilidad (en una Universidad)

- Desarrollo y resultados de la investigación (ciencia abierta)
- Materiales docentes y resultados del aprendizaje
- Publicaciones institucionales y profesionales

Ejemplos (en una Universidad)

- Diarios de investigación
- Artículos revisados por pares
- Apuntes para una asignatura
- Trabajos de alumnos
- Memorias de funcionamiento
- Estudios profesionales

Oportunidades (como autor)

- Visibilidad: quien usa tu obra, ve quién es el autor
- Evolución: quizás haya quien haga evolucionar tu trabajo
- Colaboración: ayudas difundir y generar conocimiento
- Preservación: tu obra queda archivada

¿Dónde colocar los materiales libres?

Fácil: En cualquier sitio

Pero también hay sitios específicos:

- Imágenes: Flickr, Wikimedia Commons
- Audio: Internet Archive, SoundCloud
- Video: Internet Archive, Vimeo

https://wiki.creativecommons.org/wiki/Publish





Declaración del Consejo de Gobierno

APUESTA CLARA DE LA URJC POR EL CONOCIMIENTO ABIERTO















Oficina de

Conocimiento y

Cultura Libres

La Universidad Rey Juan Carlos aprueba una Declaración Institucional sobre Ciencia, Educación y Publicación Abierta para convertirse en una referencia en este campo.

Raúl García Hémonnet/Redacción

En el documento, aprobado el pasado 31 de enero, se informa de que "la Universidad Rey Juan Carlos integrará entre sus actividades, políticas institucionales y planes de futuro, la creación de un entorno en el que se favorezcan la ciencia y la educación abierta". Para ello, se dotará de "los mecanismos y las acciones necesarias".

https://www.urjc.es/todas-las-noticias-de-actualidad/4951-apuesta-clara-de-la-urjc-por-el-conocimiento-abierto

Declaración del Consejo de Gobierno

- Suscribe íntegramente los principios declarados en el documento 'Compromisos de las Universidades' ante la Open Science aprobado en la Asamblea General de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE).
- Ratifica el compromiso manifestado en la declaración del Consorcio Madroño en apoyo a la Ciencia Abierta a la información académica y científica.
- Se adhiere a la Declaración de Berlín sobre el acceso abierto al conocimiento en Ciencias y Humanidades.
- Manifiesta su acuerdo con la UNESCO y su declaración Libre acceso a la Información Científica.
- Muestra su sintonía con la 'Declaración de Ciudad del Cabo para la Educación Abierta'.

https://ofilibre.gitlab.io/blog/declaracion-pub-abierta/

OfiLibre URJC

Oficina de conocimiento y cultura libres

"informar, promocionar, coordinar y facilitar en sus ámbitos de actuación, y en colaboración con todos los agentes de la Universidad"

https://ofilibre.gitlab.io

Biblioteca URJC

Apoyo a las obras libres

Archivo abierto: BURJC Digital

- Publicación de TFG, TFM y tesis
- Publicación de materiales docentes
- Publicación de resultados de investigación

https://burjcdigital.urjc.es/

Acceso abierto en el sitio web de Biblioteca



Otras plataformas URJC

TV URJC

URJC*x*

E-Ciencia Datos URJC

https://tv.urjc.es/

https://urjcx.urjc.es/

https://edatos.consorciomadrono.es/dataverse/URJC



¿Te interesan las obras libres?

iiiPonte en marcha!!!

Oficina de

Cultura Libres

©2019-2022 OfiLibre URJC

Algunos derechos reservados.

Este documento se distribuye bajo la licencia "Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional" de Creative Commons, disponible en

https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.es



Licencias

El mundo de la cultura y el conocimiento libres

Cuso formación PDI, URJC

21 de junio de 2022

Jesús M. González Barahona

Florencia Claes

Twitter: @jgbarah2



Oficina de Conocimiento y Cultura Libres Despacho 011 – Rectorado (Móstoles) https://ofilibre.urjc.es ofilibre@urjc.es @OfiLibreURJC

- Derechos de autor
- Obras libres
- Creative Commons



¿Por qué una licencia?

- El autor, por ser autor, tiene todos los derechos sobre su obra
- Quien recibe una obra puede hacer lo que el autor le haya permitido
- Licencia "tradicional": todos los derechos reservados
- Licencia de publicación abierta:
 sólo algunos derechos reservados

Derechos de autor (España)

- Se considera autor a la persona natural que crea alguna obra literaria, artística o científica
- La condición de autor tiene un carácter irrenunciable

El autor y su obra (España)

"La propiedad intelectual de una obra literaria, artística o científica corresponde al autor por el solo hecho de su creación."

Ley de Propiedad Intelectual, Art. 1

"Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro."

Derechos irrenunciables (España)

"Decidir si su obra ha de ser divulgada y en qué forma.

Determinar si tal divulgación ha de hacerse con su nombre, bajo seudónimo o signo, o anónimamente.

Exigir el reconocimiento de su condición de autor de la obra.

Exigir el respeto a la integridad de la obra e impedir cualquier deformación, modificación, alteración o atentado contra ella que suponga perjuicio a sus legítimos intereses o menoscabo a su reputación.

Modificar la obra respetando los derechos adquiridos por terceros y las exigencias de protección de bienes de interés cultural.

[...]"



Derechos de explotación (España)

"Corresponde al autor el ejercicio exclusivo de los derechos de explotación de su obra en cualquier forma y, en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, que no podrán ser realizadas sin su autorización, salvo en los casos previstos en la presente Ley."

Obras derivadas (España)

- "Sin perjuicio de los derechos de autor sobre la obra original, también son objeto de propiedad intelectual:
- 1.° Las traducciones y adaptaciones.
- 2.° Las revisiones, actualizaciones y anotaciones.
- 3.º Los compendios, resúmenes y extractos.
- 4.° Los arreglos musicales.
- 5.º Cualesquiera transformaciones de una obra literaria, artística o científica."



Universidad Rey Juan Carlos

Conocimiento y Cultura Libres

10/26 https://ofilibre.urjc.es

Obras libres: definición



https://freedomdefined.org/Definition/Es



Oficina de

Conocimiento y

Cultura Libres

Obras libres: condiciones

- Derecho de acceso (consulta)
- Derecho de copia
- Derecho de trabajos derivados
- Obra y materiales en formatos electrónicos "adecuados"
- Depósito de obra y materiales complementarios en archivo abierto
- Respetando atribución de autoría

Licencias libres

- Libertad de usar y ejecutar la obra
- Libertad de estudiar la obra y aplicar la información
- Libertad de redistribuir la obra
- Libertad de distribuir derivados de la obra

Uso y ejecución

"Se debe permitir que el licenciatario haga todo tipo de uso, privado o público, de la obra. Para los tipos de trabajo en los que sea relevante, esta libertad debe incluir todos los usos derivados («derechos relacionados») como ejecutar o interpretar la obra. No debe haber excepciones que consideren, por ejemplo, cuestiones políticas o religiosas"



Estudio y aplicación

"Se debe permitir que el licenciatario examine la obra y utilice en cualquier manera el conocimiento obtenido de la obra. La licencia no puede, por ejemplo, restringir la «ingeniería inversa»"

Redistribución

"Las copias pueden venderse, intercambiarse o darse gratis, como parte una obra mayor, una colección, o de forma independiente. No debe haber límite a la cantidad de información que se puede copiar. Tampoco debe haber límites sobre quien puede copiar la información o donde puede copiarse"



Distribución de derivados

"Con objeto de dar a todo el mundo la posibilidad de mejorar una obra, la licencia no debe limitar la libertad de distribuir una versión modificada (o, para obras físicas, una obra derivada de alguna manera del original), sin importar la intención y propósito de dichas modificaciones"





Universidad Rey Juan Carlos

Conocimiento y Cultura Libres

18/26 https://ofilibre.urjc.es

Creative Commons

- •ONG, creada 2001 por Lawrence Lessig (Uni Stanford)
- Ayuda a eliminar o reducir las barreras legales a la creatividad
- Desarrolla una familia de licencias
- No todas sus licencias son "de obras libres"

https://creativecommons.org/



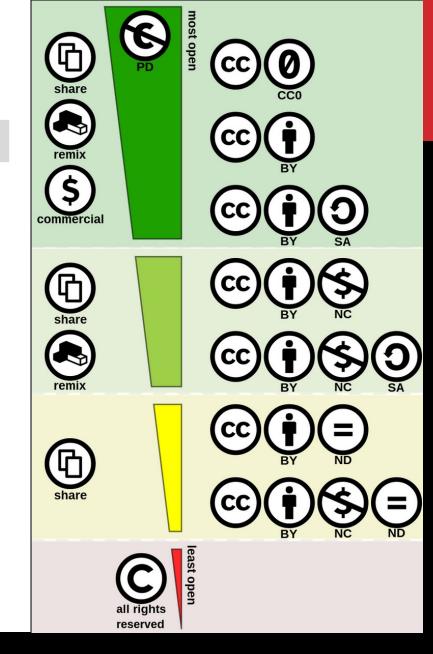
Licencias **Creative Commons**

- Textos legales que facilitan a cualquier autor el hecho de permitir determinados usos de su obra bajo unas condiciones y unos requerimientos.
- Lo que no permite la licencia habría que pedírselo explícitamente al autor

Oficina de

Conocimiento y

Cultura Libres





Licencias de obras libres

Creative Commons

- CC0 (Sin derechos reservados)
- CC-BY (Atribución)
- CC-BY-SA (Atribución-CompartirIgual)

Licencias de software libre (no muy adecuadas para publicaciones)

https://creativecommons.org

¿Cómo elegir licencia?

Fácil:

Elije una de las licencias de Creative Commons que son libres



https://creativecommons.org/choose/

¿Cómo licenciar un trabajo?

- Basta con "marcar" el trabajo con una licencia
- Opcionalmente, en algunos casos pueden usarse metadatos
- Ejemplo:



Este obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-CompartirIgual 4.0 Internacional.

https://wiki.creativecommons.org/wiki/Es:_Marcando_tu_obra_con_una_licencia_CC

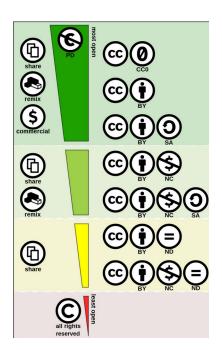
Referencias

• Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual

https://www.boe.es/eli/es/rdlg/1996/04/12/1/con

Créditos

 Creative Commons License Spectrum, Autor: Shaddim (símbolos originales de las licencias CC por Creative Commons) Licencia: CC BY 4.0 Intl.



https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Creative_commons_license_spectrum.svg

©2019-2022 OfiLibre URJC

Algunos derechos reservados.

Este documento se distribuye bajo la licencia "Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional" de Creative Commons, disponible en

https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.es